



**RESOLUCIÓN N° 214 /2.025.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. MSC. PEDRO JUAN CABALLERO ÁLVAREZ, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL Y RN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA PARTICIPAR DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RED DE PRODUCTORES CON PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO”, QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, DEL 08 AL 09 DE MAYO DE 2025.**

Asunción, 28 de abril de 2.025.-

**VISTO:** El Memorando presentado en fecha 4 de abril del corriente año, por el Ing. Agr. Pedro Juan Caballero Álvarez, con C.I N° 755.565, Director de Programa de Investigación Forestal y RN del IPTA, por el cual solicita permiso con goce de sueldo, para participar de la Consolidación del Proyecto **“CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RED DE PRODUCTORES CON PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO”**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima – Perú, del 07 al 10 de mayo de 2025, incluidos los días de salida y retorno, (Exp. 2025-23022001-005194), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el objetivo es participar de la elaboración y presentación de la propuesta de un Proyecto a **ArticuLAC** (Articulación pública privada de acción climática) conjuntamente con la Organización Investigación para el Desarrollo (ID) y la Cooperativa Campo Aceval (CHACO). El equipo formado por tres Instituciones, con el apoyo de ArticuLAC estaría elaborando las especificaciones del Proyecto, considerando las actividades, con los requerimientos financieros para gestionar fuentes de financiamiento.

*Que*, los gastos de pasajes, estadía y alimentación, serán cubiertas por las Instituciones organizadoras con financiamiento del Programa Euroclima a través de GIZ.

*Que*, solicita también la designación como Encargado de Despacho, del Ing. Agr. Enrique Robledo, Director de Programas de Investigación Agrícola.

*Que*, por actuación de fecha 7 de abril del año en curso, la Dirección General de Programas de Investigación, eleva la presente solicitud a consideración de la Dirección Ejecutiva, para su parecer y luego proseguir con los trámites pertinentes.

*Que*, Por actuación de fecha 11 de abril del año en curso, la Dirección Ejecutiva remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, con parecer favorable, para los trámites pertinentes.

*Que*, la DGDP por actuación del 25 de abril del año en curso, deriva el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su dictamen, en caso de ser favorable, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de permiso con goce de sueldo correspondiente, y la posterior remisión de dicha Resolución al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° , incisos b) y c) del Decreto 8360/22.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expide en los términos del Dictamen DAA N° 38/2025, donde expresa ... *“en base a lo establecido en el DECRETO N° 8360/2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES” Art. 4° Inc. b) y la Ley N° 3788/10 Art. 15° Atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) Propias del Presidente Inc. m), este Departamento de Asuntos Administrativos considera que la solicitud presentado por el funcionario el Ing. Agr. MSc. Pedro Juan Caballero Álvarez, con CI N° 755.565, corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.”*.



**RESOLUCIÓN N° 214 /2.025.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. MSC. PEDRO JUAN CABALLERO ÁLVAREZ, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL Y RN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA PARTICIPAR DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RED DE PRODUCTORES CON PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO”, QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, DEL 08 AL 09 DE MAYO DE 2025.**

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al **Ing. Agr. Pedro Juan Caballero Álvarez**, con **C.I. N° 755.565**, Director de Programa de Investigación Forestal y RN del IPTA, para participar de la Consolidación del Proyecto “**CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RED DE PRODUCTORES CON PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO**”, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima – Perú, del 07 al 10 de mayo de 2025, incluidos los días de salida y retorno, cuyos gastos de pasajes, estadía y alimentación, serán cubiertas por las Instituciones organizadoras con financiamiento del Programa Euroclima a través de GIZ, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **DESIGNAR**, como Encargado de Despacho de la Dirección de Programas de Investigación Forestal y RN, al **Ing. Agr. Enrique Robledo** con **C.I N° 540.585**, Director de Programas de Investigación Agrícola, mientras dure la ausencia del titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Presidente – IPTA*

*Secretaria General*